Bases de Postulación

CONCURSO N° 2: VALIDACIÓN Y ACELERACIÓN DE PROYECTOS TECNOLOGICOS FSM1402GOP2

Convocatoria Septiembre 2017

Proyecto PMI InES, FSM1402

I. DISPOSICIONES GENERALES

A. Antecedentes

El Ministerio de Educación y la UTFSM han firmado un Convenio de Desempeño denominado FSM1402 **"Incremento sustantivo de la innovación basada en ciencia en la universidad para lograr su competitividad global en ámbitos de producción científica propia y de impacto reconocido internacionalmente, considerando actuaciones y desarrollo de herramientas transversales a estas áreas para acelerar los procesos de transferencia tecnológica involucrados (oferta y demanda tecnológica)"**.

Los objetivos específicos del Proyecto PMI InES son:

1. Construir un portafolio de clientes corporativos que gatillen un aumento gradual y consistente a partir de la demanda tecnológica de las empresas (Market Pull) en los sectores priorizados y un portafolio de tecnologías disponibles de los centros involucrados (Market Push) que tengan alto potencial de ser transferidos mediante contratos, licencias o spin off.
2. Realizar acciones de pruebas de concepto e innovación integrada de productos para acelerar los procesos desde el conocimiento al mercado en tecnologías con potencial de transferencias seleccionadas del portafolio de la universidad.
3. Ejecutar las etapas necesarias para viabilizar la construcción de una plataforma informática que permita acelerar la interacción de información, colaboración y transacción entre los participantes actuales y convocados que interactúan con ésta en el mercado de la I+D+i.
4. Fortalecer las capacidades en la universidad y en particular en los cuatro Centros de Investigación involucrados en el proyecto para identificación, valorización y comercialización de productos y servicios tecnológicos.
5. Desarrollar y ejecutar un plan de marketing y difusión de alta convocatoria que permita potenciar la interacción de oferta y demanda tecnológica desde la universidad y hacia la industria.
6. Ejecutar un plan de difusión y vinculación internacional a partir de los resultados notables obtenidos que permita atraer talento tecnológico desde los principales centros de innovación del mundo a la UTFSM.

B. Objetivos del Concurso

Para alcanzar un "**Incremento sustantivo de la innovación basada en ciencia en la universidad**" debemos aumentar significativamente el número de proyectos e iniciativas de innovación. Así es como este concurso busca crear oportunidades para identificar nuevos proyectos de innovación, aliados en la industria y permitir el desarrollo de proyectos (o ante-proyectos) que nos permitan optimizar la oferta de innovación de la Universidad. El objetivo del Concurso es, en una primera etapa, financiar un proceso de validación de ideas y conceptos con contrapartes de la demanda, es decir, empresas potencialmente clientes de la innovación. Este proceso incluirá el análisis de un problema o desafío, la identificación de posibles innovaciones para responder al mismo en conjunto con empresas o sectores que enfrentan este desafío, definir uno o varios perfiles de proyectos que pueden resolver el desafío mediante un proyecto de innovación, y establecer la planificación del desarrollo para alcanzar los niveles tecnológicos deseados en una segunda etapa.
Los proyectos tecnológicos pueden incluir problemas o desafíos ya identificados, o innovaciones en curso, pero que no han sido validadas con los sectores comercializadores o consumidores de esa innovación, i.e. las empresas que deben resolver el problema inicial planteado, responder a un desafío específico o deben poseer el conocimiento de mercado para impulsar la comercialización de la solución. La validación de una idea o concepto, normalmente se iniciará por un análisis en profundidad del problema o desafío buscando una mayor precisión y acotamiento, la identificación de posibles líneas innovativas de desarrollo para resolver el problema o desafío acotado, la identificación del mercado potencial para estas soluciones, de los socios o empresas que quieran participar en el proceso de innovación, la identificación del nivel de desarrollo de la solución, así como una identificación temprana de los montos y tiempos necesarios para el desarrollo y puesta en el mercado de la innovación.

A modo explicativo TRL es un concepto que genera la NASA para medir el nivel de madurez de una tecnología, y que posteriormente ha sido adaptado a cualquier proyecto. Se consideran 9 niveles que se extienden desde los principios básicos hasta llegar a sus pruebas con éxito en el entorno real (ver Tabla1).

Tabla 1. TRL adaptado de NASA

TRL	Descripción
1	Principios básicos observados y reportados.
2	Formulación de conceptos y/o aplicación tecnológica.
3	Función crítica y/o prueba de concepto de característica a nivel analítico o experimental.
4	Validación de componente y/o parte del sistema en ambiente de laboratorio.
5	Validación de componente y/o parte del sistema en ambiente relevante.
6	Demostración de modelo del sistema/subsistema o prototipo en ambiente relevante.
7	Demostración de prototipo del sistema en ambiente real.
8	Sistema objetivo completado y aprobado para operación real mediante testeo y demostración.
9	Sistema objetivo probado en terreno a través de operación exitosa en ambiente real.

PMI InES debe dar cuenta al Ministerio de Educación de los resultados obtenidos del avance de cuatro indicadores críticos para el éxito del proyecto:

- Pruebas de conceptos desarrolladas. (TRL 1- TRL 2)
- Número de prototipos desarrollados. (TRL 3- TRL 4)
- Respuesta a la demanda interna por validación de pruebas de concepto.
- Catálogo de tecnología disponibles para la industria. (TRL 8 – TRL 9)

Para los proyectos que se encuentren en etapas tempranas de concepto o desarrollo (TRL1, TRL2), se realizará una validación de la idea y se apoyará económicamente el desarrollo de la solución para alcanzar el nivel TRL3 o TRL4 en los plazos indicados como críticos para cumplir con los indicadores del proyecto. Se estima que este proceso no tome más de 6 meses de trabajo (entre Septiembre de 2017 y Febrero de 2018). Estos proyectos deben presentar una carta de intención de organizaciones que estén dispuestas a participar en un proceso de co-desarrollo de la innovación. Esta interacción tiene por objetivo validar la identificación del problema y establecer un nexo de colaboración que permita hacer efectiva la transferencia de la innovación en el mediano/largo plazo. El trabajo inicial deberá confluir en talleres de trabajo con la organización para llegar a un consenso respecto del análisis del desafío y planificación del trabajo de desarrollo inicial para alcanzar el nivel tecnológico deseado para esta primera etapa. Esta planificación especificará el compromiso de hitos de resultado en el contexto del desarrollo del proyecto. El PMI InES, se compromete a financiar esta primera etapa. Al mismo

tiempo, si bien no compromete financiamiento para el desarrollo posterior del proyecto, apoyaremos, a través del PMI InES y otras instancias de la Universidad, a los grupos de innovación en la búsqueda de los recursos y facilidades necesarias para alcanzar niveles de desarrollo que les permitan ser transferidos.

Para los proyectos que se encuentren en etapas de desarrollo de prueba de concepto o prototipo funcional (TRL3-TRL7), se evaluará la factibilidad de llevar el desarrollo de la solución para alcanzar el nivel TRL8 o TRL9 (prototipo pre-comercial o superior) en los plazos indicados como críticos para cumplir con los indicadores del proyecto, con una extensión máxima de un año (entre Septiembre de 2017 y Septiembre de 2018). El proyecto en desarrollo debe presentar una carta de interés de al menos una empresa u organización, para la utilización o comercialización de la innovación desarrollada. Este trabajo deberá confluir en talleres de trabajo con la organización para llegar a un consenso respecto del potencial de negocio y la planificación del trabajo de desarrollo para alcanzar el nivel tecnológico deseado para esta etapa. Esta planificación especificará el compromiso de hitos de resultado en el contexto del desarrollo del proyecto. El PMI InES, se compromete a financiar esta segunda etapa. Al mismo tiempo, apoyaremos, a través del PMI InES y otras instancias de la Universidad, a los grupos de innovación para hacer efectiva la transferencia.

El contar con una serie de perfiles de proyectos definidos y actualizados, es decir, con una cartera de proyectos potenciales de innovación, facilitará el trabajo de promoción de oportunidades de financiamiento de iniciativas de innovación de la USM.

C. Resultados esperados

1. De las propuestas seleccionadas en este concurso se espera generen los siguientes resultados.

   a. Un proceso de validación de ideas, conceptos e innovaciones en sus primeras etapas con los sectores consumidores de esas innovaciones, es decir, empresas consumidoras finales o intermediarias, que permita una mejor definición del problema o desafío y la identificación de líneas de innovación capaces de resolverlos.
   b. La validación conceptual del problema y las innovaciones mediante iteraciones continuas, mejoras sobre la invención y refinamientos, esperamos resulten en uno o más perfiles de proyectos viables.
   c. Un perfil de proyecto será definido por el problema acotado a resolver, la innovación a desarrollar, el nivel de recursos (tiempo materiales y humanos) que se requieren, las alianzas para su desarrollo y una idea inicial de su relevancia, valor generado y mercado potencial.
   d. Proyectos que alcancen el nivel de prototipo pre-comercial.

2. A nivel de la Universidad, se esperan los siguientes resultados:

   a. Incrementar sustancialmente el número de proyectos de innovación de la Universidad.
   b. Construcción de un portafolio de perfiles de proyectos (o proyectos potenciales) de innovación que sean fácilmente accesibles y así poder aprovechar mejor las diversas oportunidades de financiamiento que se presenten.
   c. Se espera ampliar la red de contactos e interacciones con la industria.
   d. Estandarizar y simplificar los procesos de participación en concursos para proyectos de innovación.

II. DISPOSICIONES DEL CONCURSO

A. Postulantes.

Podrán participar en la presente convocatoria del concurso de Validación y Aceleración de Proyectos Tecnológicos, dos categorías, de acuerdo al ***POSTULANTE*** del proyecto:

a) **Categoría A**: Grupo de estudiantes de pregrado y/o postgrado (con investigador DGIIP[1] como ***DIRECTOR*** del proyecto).
b) **Categoría B**: Grupo de investigadores, docentes o académicos (con investigador DGIIP[2] como ***DIRECTOR*** del proyecto).

B. Áreas Temáticas y líneas de Investigación

El proyecto "Plan de Mejoramiento Institucional en Innovación en Educación Superior, (PMI InES)", identifica en general que las áreas temáticas prioritarias del PMI son las de energía, minería y medio ambiente. Se priorizará entonces la selección de proyectos presentados en estas áreas temáticas.

C. Financiamiento

El financiamiento de estos proyectos provendrá de fondos que el PMI InES recibe del MINEDUC y se encuentran sujetos a normativas muy específicas. Como resultado de éstas, el PMI InES no puede financiar directamente los proyectos, sino facilitar que éstos puedan hacer uso de financiamiento disponible para el PMI InES en partidas de gastos específicas. Para facilitar el proceso, los proyectos ganadores dispondrán de un manual simplificado para estos procedimientos, adaptado a las condiciones de la USM y recibirán el apoyo del equipo del PMI InES y de la Unidad de Coordinación de Proyectos Académicos Institucionales (UCPAI). La propiedad de los bienes inventariables adquiridos corresponde a la USM.

[1] Pueden ser directores de proyectos las personas habilitadas según lineamientos DGIIP
[2] Pueden ser directores de proyectos las personas habilitadas según lineamientos DGIIP

1. El PMI InES financiará las actividades que se detallan en las siguientes tablas de acuerdo a categoría y etapa de postulación:

CATEGORÍA A: ESTUDIANTES PREGRADO Y/O POSTGRADO			
ITEM PRESUPUESTO	**DESCRIPCIÓN ITEM**	**MONTO FINANCIADO POR PMI InES** **ETAPA 1: TRL1-TRL2**	**MONTO FINANCIADO POR PMI InES** **ETAPA 2: TRL3-TRL7**
Viajes	Alimentación, pasajes, traslado y alojamiento necesarios para realizar reuniones de contacto con empresas y expertos.	**$ 2.000.000.-**	**$ 4.000.000.-**
Insumos y materiales	Material necesario para llevar a cabo el proyecto.		
Bienes de laboratorio inventariables[4]	Equipamiento mediano y menor para necesario para la investigación.		
Talleres y/o seminarios	Servicio de coffee, traslados y materiales necesario para la realización de esta actividad.		

CATEGORÍA B: ACADÉMICO, INVESTIGADOR, DOCENTE.			
ITEM PRESUPUESTO	**DESCRIPCIÓN ITEM**	**MONTO FINANCIADO POR PMI InES** **ETAPA 1: TRL1-TRL2**	**MONTO FINANCIADO POR PMI InES** **ETAPA 2: TRL3-TRL7**
Viajes	Alimentación, pasajes, traslado y alojamiento necesarios para realizar reuniones de contacto con empresas y expertos.	**$8.000.000.-**	**$16.000.000.-**
Insumos y materiales	Material necesario para llevar a cabo el proyecto.		
Bienes de laboratorio inventariables[5]	Equipamiento mediano y menor necesario para la investigación.		
Talleres y/o seminarios	Servicio de coffee, traslados y materiales necesario para la realización de esta actividad.		
Ayudantes profesionales	Convenio honorarios de una o dos personas para ayudar en el desarrollo u organización de las actividades del proyecto.		

Los montos señalados corresponden al financiamiento ***máximo*** a otorgar por cada proyecto y se financiará un mínimo de 8 proyectos por categoría y por etapa.

2. Los recursos no serán transferidos de manera directa al Proyecto, ya que previamente al gasto debe generarse un procedimiento específico que debe ser validado por el equipo PMI.
3. Los requerimientos deberán ser solicitados mediante documentación oficial al PMI InES y el control del procedimiento del gasto se realizará en la Unidad de Coordinación de Proyectos Académicos Institucionales (UCPAI).
4. Todos los gastos o contrataciones deberán ajustarse a las normativas definidas por el Ministerio de Educación para los proyectos MECESUP3, para lo cual a las propuestas adjudicadas se le entregara un instructivo con los procedimientos específicos a seguir para cada uno de los gastos elegibles.
5. Los fondos asignados al proyecto adjudicado deberán ser gastados antes del término del período de ejecución previamente estipulado para cada etapa. Los fondos no gastados antes de esa fecha se mantendrán como parte de los fondos del PMI.

III. POSTULACIÓN

A. Requisitos de Postulación

1. La propuesta deberá ser presentada por el ***POSTULANTE*** del proyecto de acuerdo al formato descrito en la sección B.
2. Para facilitar el proceso de postulación, éste **se llevará a cabo en 2 fases.** La primera de ella es completar un formulario web que permitirá preseleccionar las propuestas.
3. En la segunda fase, para aquellas propuestas preseleccionadas, se solicitará información adicional para obtener un listado final de propuestas seleccionadas.

B. Documentos a presentar

1. La propuesta deberá ser presentada a través del sistema de postulación en línea disponible en la página web del PMI InES, FSM 1402, *http://ines.dgiip.usm.cl/concurso2/*
2. La propuesta deberá incluir la siguiente información y documentación:
   a. La primera fase consiste en el envío del formulario de postulación en línea, el cual está constituido por:
      - Identificación del ***POSTULANTE*** del proyecto
      - Identificación del ***DIRECTOR*** del proyecto[3]
      - Identificación del proyecto (Título del proyecto, área temática, resumen ejecutivo, descripción del problema, objetivo general y específicos, mercados a los que está enfocado, evaluación preliminar de TRL, justificación del proyecto, resultados esperados, entre otros).

[3] Dígase Director del Proyecto a investigador DGIIP.

[4] Instrumento de laboratorio justificado previamente por el DIRECTOR de proyecto, con aprobación del Director Ejecutivo del PMI InES y UCPAI. Por un monto no superior al 50% del presupuesto asignado. Dichos bienes adquiridos son de propiedad de la USM.

[5] Instrumento de laboratorio justificado previamente por el DIRECTOR de proyecto, con aprobación del Director Ejecutivo del PMI InES y UCPAI. Por un monto no superior al 50% del presupuesto asignado. Dichos bienes adquiridos son de propiedad de la USM.

- Antecedentes del equipo de trabajo.
- Empresa(s) externa(s) a involucrar.

b. La segunda fase, con los proyectos ya preseleccionados, requiere del envío de documentación de respaldo vía correo electrónico al mail *innovacion@usm.cl*:
   - Planificación preliminar del proyecto, en coherencia con los objetivos específicos previamente definidos (según formato disponible).
   - Evaluación revisada de TRL (en concordancia con la retroalimentación recibida por el Comité Evaluador).
   - Antecedentes curriculares del equipo participante, (adjuntar en un solo archivo concatenado).
   - Cartas de Compromiso extendidas por las organizaciones participantes.
   - Presupuesto Detallado (según formato disponible).

IV. ADMISIBILIDAD, EVALUACIÓN Y ADJUDICACION

A. Admisibilidad

1. Las postulaciones incompletas o que no cumplan con las presentes bases serán declaradas "fuera de bases" y no ingresarán al proceso de evaluación. Sin perjuicio de esto, las postulaciones podrán ser declaradas "fuera de base" en cualquier etapa del proceso, hasta antes de la adjudicación.
2. No se aceptarán postulaciones fuera de plazo.

B. Proceso de Evaluación y Adjudicación

1. Primera fase:

- La información obtenida mediante el formulario de postulación en línea será analizada por un Comité ad-hoc definido por PMI InES.
- Los criterios de evaluación se describen a continuación:

CRITERIOS	PONDERACIÓN	PUNTAJE
Define mecanismo de transferencia y organizaciones que sustenten su mecanismo propuesto	**30%**	• 0: No cumple satisfactoriamente • 1: Cumple • 2: Cumple satisfactoriamente
Corresponde a un proyecto de innovación tecnológica	**40%**	• 0: No cumple satisfactoriamente • 1: Cumple • 2: Cumple satisfactoriamente
Identificación del proyecto coherente y de acuerdo con los indicadores de logro del PMI InES	**30%**	• 0: No cumple satisfactoriamente • 1: Cumple • 2: Cumple satisfactoriamente

2. Segunda fase:

- Los proyectos serán evaluados por una Comisión Evaluadora, constituida por 4 (cuatro) personas, siguiendo los criterios de evaluación establecidos para esta convocatoria.
- La Comisión Evaluadora estará compuesta por dos expertos externos o empresarios, un académico UTFSM y una persona designada por la DGIIP.
- Los criterios de evaluación y las ponderaciones correspondientes son los siguientes:

CRITERIOS	PONDERACIÓN	PUNTAJE
Relevancia del desafío planteado en la propuesta.	**25%**	• 0: Bajo • 1: Medio • 2: Alto
Impacto potencial de las soluciones al desafío planteado.	**25%**	• 0: Bajo • 1: Medio • 2: Alto
Alineamiento del proyecto con los indicadores y plazos del proyecto PMI InES.	**25%**	• 0: Bajo • 1: Medio • 2: Alto
Coherencia entre los recursos solicitados y las actividades propuestas.	**25%**	• 0: Deficiente • 1: Regular • 2: Muy Bueno

- Todos los proyectos participantes deberán ajustarse a las áreas temáticas identificadas como prioritarias para el PMI, es decir, deben estar en el marco de innovación minera, energética o medio ambiental. De otra manera no serán consideraros como postulaciones prioritarias para este concurso.
- Los resultados de la postulación se comunicarán mediante correo electrónico a todos los estudiantes responsables de los proyectos postulados, como asimismo, a través del sitio web del proyecto *http://ines.dgiip.usm.cl/concurso2/*abierto a todo público.

V. EJECUCIÓN Y SEGUIMIENTO DE LOS PROYECTOS

A. Firma del Convenio de Desempeño

1. Posterior a la adjudicación, el Director Ejecutivo del PMI InES comunicará al ***DIRECTOR*** el plazo en que se deberá suscribir el Convenio de Desempeño. En este instrumento se establecerá expresamente los derechos y obligaciones de las partes, la duración del proyecto y todas aquellas cláusulas que resguarden el cumplimiento de los objetivos del concurso y el uso de los recursos del PMI InES FSM1402, para los fines señalados en el proyecto.
2. El ***DIRECTOR*** deberá, dentro de un plazo máximo de cinco (5) días corridos contados desde la fecha de notificación de la adjudicación, manifestar su acuerdo a los términos del respectivo convenio.
3. Para todos los efectos legales y la suscripción del convenio respectivo, la Contraparte del PMI InES será el postulante que presentó el proyecto.

B. Vigencia del Proyecto y Periodo de Ejecución

1. Los proyectos tendrán una duración máxima de **6 (seis) meses** para la **primera etapa** y de **12 (doce) meses** para la **segunda etapa**[4]**,** contados desde la fecha de firma del convenio de desempeño correspondiente.
2. Las fechas de inicio y término del proyecto se definirán en el Convenio de Desempeño, sujetas a las fechas previamente estipuladas, dependiendo de cada etapa, en estas bases.

C. Seguimiento y Control del Proyecto: Entrega de Informes de Actividades y de Gastos

1. El ***POSTULANTE*** del proyecto deberá dar estricto y oportuno cumplimiento a las fechas y forma de presentación de Informes de Actividades e Informes de Rendiciones de Cuentas que se establezcan en el Convenio de Desempeño.
2. Los Informes que deberán ser completados en línea, en las plantillas dispuestas para tal efecto son:
    a. Informe Actividades Mensuales. Se solicita un avance respecto a los hitos preestablecidos, el cual debe ser completado a más tardar transcurridos siete (7) días corridos desde el término del mes respectivo.
    b. Informe Final de Proyecto debe ser entregado hasta quince (15) días después del término del periodo de ejecución del proyecto y debe incluir:
        i. Informe de las actividades desarrolladas.
        ii. Informe consolidado de gastos.
        iii. Fichas de Proyectos[5] trabajadas.
3. En el evento que el postulante del proyecto no dé cumplimiento a cualquiera de las obligaciones que se deriven de las presentes bases, así como del Convenio de Desempeño que se suscriba, el PMI InES podrá evaluar las condiciones para continuar con el proyecto.
4. El Director Ejecutivo del PMI InES podrá realizar el control de los objetivos e hitos establecidos en el proyecto y en el Convenio de Desempeño respectivo, teniendo la facultad de solicitar información en

[4]La ejecución de ambas etapas comienza simultáneamente.
[5]Un proyecto puede tener una o más fichas de proyectos.

cualquier etapa del proyecto. Consecuentemente éste podrá realizar visitas a los adjudicatarios y/o solicitar exposiciones al postulante del proyecto. El adjudicatario, deberá dar las facilidades necesarias para la realización del presente seguimiento.

D. Modificación de Proyecto

Durante la ejecución del proyecto, el ***DIRECTOR*** podrá solicitar por escrito, de manera fundada y oportunamente, al Proyecto PMI InES modificaciones tales como: cambios en las actividades y/o integrantes del equipo, modificaciones al presupuesto presentado, plazos de ejecución del proyecto, plazos para presentación de informes, entre otros. Dichas modificaciones no podrán hacerse efectivas sin antes recibir aprobación por escrito de parte del proyecto PMI InES.

VI. OBLIGACIONES Y RESTRICCIONES

A. Cumplimiento e Interpretación de las Bases de Postulación

1. El Director Ejecutivo del PMI InES se reserva el derecho para interpretar el sentido y alcance de las presentes bases, en caso de dudas y/o conflictos que se suscitaren sobre la aplicación de las mismas.
2. El Director Ejecutivo del PMI InES podrá, en cualquier momento, antes de la firma y durante la ejecución de los convenios respectivos, verificar el total cumplimiento de las presentes bases y, más específicamente, de la exactitud y completitud de los antecedentes presentados en las respectivas postulaciones que se lleven a cabo con motivo del presente concurso, como asimismo en relación con el respaldo de la documentación requerida. En caso de detectarse incongruencias, omisiones y/o incompatibilidades, Director Ejecutivo del PMI InES declarará la improcedencia de la adjudicación del o los proyectos de que se trate.

B. Propiedad Intelectual

Se rige en base a la normativa interna vigente en la Universidad Técnica Federico Santa María.

C. Mención al Apoyo del Ministerio de Educación

Toda productividad asociada a los proyectos que se financien por este programa, tales como publicaciones, artículos, libros, patentes, ponencias u otros, deberá contener los reconocimientos al Ministerio de Educación, Programa MECESUP3 por el financiamiento otorgado.

VII. CONSULTAS Y CALENDARIO DEL CONCURSO

A. Consultas

Se podrán realizar consultas a través del sitio web del proyecto *http://ines.dgiip.usm.cl/concurso2/* o al mail *innovacion@usm.*cl, hasta dos (2) días antes de la fecha de cierre del envío de las postulaciones.

B. Publicación y Calendario del Concurso

1. Las bases y documentos de postulación estarán disponibles en el sitio web.
2. Apertura de la Convocatoria: El PMI InES convocará al presente concurso desde el 04 de Septiembre del 2017 a través de la página web de la Universidad y en su sitio web *http://ines.dgiip.usm.cl/concurso2/*
3. El Cierre de la 1era etapa del Concurso será el 24 de Septiembre del 2017 a las 23.59 hrs y el anuncio de los proyectos preseleccionados será el Viernes 06 de Octubre 2017.
4. El Cierre de la 2da etapa será el miércoles 31 de Octubre 2017.

C. Recepción de las Postulaciones

1. Las postulaciones se recibirán únicamente, a través del sistema en línea desde la apertura de la convocatoria, hasta el 24 de Septiembre del 2017 a las 23.59 hrs.
2. Las postulaciones deberán ser presentadas por el Profesor Responsable usando el formulario web de postulación establecido por el PMI InES, FSM1402, disponible en la página web del proyecto *http://ines.dgiip.usm.cl/concurso2/*